



Universidad Nacional de La Pampa
Junta Electoral de la Universidad
Coronel Gil N° 353 – 3° piso – Santa Rosa, La
Pampa

ACTA N° 2- 22/03/2024

-----En la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, siendo las 9:00 del día viernes 22 de marzo de año 2024, se realiza reunión de Junta Electoral Central en el salón del Consejo Superior de la UNLPam, encontrándose presente las siguientes personas: Sebastian PAIS ROJO, Cecilia FREIDENBERGER, Cindi DISTEL y Dolores ARRIZABALAGA.

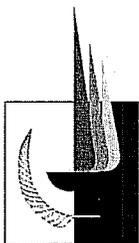
-----Acto seguido el Sr. Presidente informa que por la Resolución N° 110/2024 del Rectorado Ad Referéndum del Consejo Superior se aprobó la modificación del reglamento de elecciones, tal como había sido acordado en la reunión anterior. Refiere que los argumentos esgrimidos en la reunión pasada para desistir de la contratación de apartados postales fueron efectivos a los efectos de obtener esta modificación.

Seguidamente se expone el temario y se da tratamiento y resolución al mismo, conforme el siguiente orden:

1.- Sobre los derechos electorales de agentes Nodocentes de la Facultad de Ciencias de la Salud, se definió que las personas que transitoriamente fueron transferidas a dicha Facultad, voten en el padrón en el que se encontraban incluidas en la última elección. En cuanto a agentes Nodocentes que revisten en planta permanente de esa Facultad, se acordó su inclusión en el padrón electoral del Rectorado para el presente acto eleccionario 2024. Por Presidencia se ordenará la incorporación de CARABEL, Carla Daniela (6483), DOGLIOLO, Flabio César (5020), FARIAS, Ariadna (5511), y PLAZA, Emiliano Nicolás (6484).

2.- Seguidamente, se definió que Presidencia de la JEC gestionará que la Comisión de Protocolo de Intervención Institucional ante situaciones de violencia de género, acoso sexual y discriminación de género en la UNLPam, proporcione un correo electrónico que será oportunamente informado a las Juntas Electorales de las Facultades, a los efectos de realizar la consulta correspondiente en relación al cumplimiento de la Res. 039/2021 CS. Los correos con cada consulta serán contestados por la Comisión de Intervención a las casillas respectivas, hasta el día 03/04 inclusive.

3.- A continuación y en relación a las consultas recibidas sobre la inclusión de graduados/as en el padrón, la JEC realiza una interpretación de carácter restrictivo, entendiendo que si bien la fecha límite debiera ser la de cierre de padrones (26/3 para este proceso electoral), no contar previamente con un pre-padrón o similar publicado no permitiría a las personas graduadas advertir si figuran o no



Universidad Nacional de La Pampa
Junta Electoral de la Universidad
Coronel Gil N° 353 – 3° piso – Santa Rosa, La
Pampa

ACTA N° 2- 22/03/2024

en el padrón respectivo de manera anticipada. En ese sentido, para este proceso electoral se recomienda considerar pedidos de inclusión exclusivamente para ese Claustro, hasta la fecha límite de inclusiones establecida para el 19 de abril de 2024 a las 13 horas (Res N.º 570/2023 CS), con carácter restrictivo, por ejemplo considerando solicitudes de personas graduadas que alguna vez hubieran figurado en el padrón y fueran posteriormente excluidas por la Junta en aplicación del artículo 11º, a) y d) del Reglamento de Elecciones.

Para futuros procesos electorales se recomienda que el Consejo Superior tome en consideración esta situación al momento de definir el cronograma electoral.

4.- Finalmente, la Junta Central resuelve fijar como día y hora de sorteo de la ubicación de las listas en la boleta única el 11 de abril de 2024, a las 14 horas. Se solicita y encomienda a las Juntas Electorales de las Facultades hacer lo propio en el mismo día acordado, a fin de la correcta tramitación de la impresión de las boletas, en tiempo para el inicio del proceso de votación anticipada.

-----No siendo para más, firman al pie todas las personas mencionadas presentes en el encabezado, cada cual en su carácter, a las nueve y treinta (09:30) horas.-